

Guía Docente: Derecho de Familia y Sucesiones

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Derecho
Plan de estudios	2012
Materia	Derecho Civil
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Tercer Trimestre
Curso	Tercero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO

Profesor Responsable	Joel Harry Clavijo Suntura	Correo electrónico	joelharry.clavijo@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	<p>Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca (2008), programa de doctorado "Nuevas tendencias del Derecho Privado".</p> <p>La formación recibida en la rama del Derecho Privado, me ha permitido ejercer la docencia en el ámbito del Derecho Civil.</p> <p>En cuanto a las líneas de investigación desarrolladas, se encuentran; la protección del menor y la prevención de blanqueo de capitales.</p> <p>Google Scholar</p>		

Profesor	Marina Martín Moro	Correo electrónico	marina.martin@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	<p>Graduada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca (USAL) (2019)</p> <p>Titulada en el Máster de Derecho Privado Patrimonial de la Universidad de Salamanca (USAL) (2020)</p> <p>Titulada en el Máster de Mediación de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) (2022)</p> <p>Doctoranda del Programa Interuniversitario de la Universidad de Salamanca y la Universidad Pública de Navarra.</p> <p>Titulada en el curso de aproximación de Género al Código de Hammurabi. Situación jurídica de la mujer en la sociedad patriarcal paleobabilónica de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) (2021)</p> <p>Ponente en el XVI Encuentro del Ciclo de Juristas: la doctrina como fuente del derecho, "romanistas: Bello, D'Ors, Cid y Ávila" en la Pontificia Universidad Católica Valparaíso de Chile (Santiago de Chile) sobre la "biografía de Álvaro d'Ors Pérez-Péix: romanista, epigrafista, papirólogo e historiador del Derecho" (2021).</p> <p>Ponente en el I Congreso Internacional de Ayudantes de Historia del Derecho y Derecho Romano en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile) sobre "las primeras manifestaciones femeninas" (2021).</p> <p>https://www.linkedin.com/in/marina-mart%C3%ADn-moro-903860170/</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Familia y Sucesiones • Derecho de la Persona y Bienes • Derecho de Obligaciones y Contratos • Derechos Reales
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>Se trata de una de las materias básicas de la titulación y uno de los pilares del Derecho Privado, de ahí su carácter obligatorio dentro de los Planes de Estudio del Grado en Derecho. Asimismo resulta ser clave en el proceso de formación del futuro profesional dado que, en tiempos de crisis generaliza como el actual, permite al alumnado conocer la importancia que hoy tienen determinadas instituciones civiles vinculadas con el Derecho de Familia, tales como: El parentesco, los nuevos modelos familiares, la obligación de alimentos entre parientes, los principios constitucionales del matrimonio, su celebración, efectos, régimen económico y/o posible disolución de esa unión matrimonial. A lo que se suma el estudio de la filiación adoptiva, la patria potestad y el alcance de instituciones tutelivas como la tutela o la curatela.</p> <p>Igualmente, esta materia permite una comprensión más profunda de las reglas y principios aplicables al Derecho Sucesorio o Hereditario, destacando: La capacidad necesaria para sucederse, el testamento y su contenido, las posibles sustituciones o legados, así como los supuestos de ineficacia del testamento ante su invalidez o revocación, frente a la sucesión abintestato o sin testamento. En este contexto, el “Derecho de Familia y Sucesiones” se encuentra directamente conectado con la asignatura inicial denominada “Derecho de la Persona y Bienes” (1º Curso), con la previa de “Derecho de Obligaciones y Contratos” (2º Curso) y con “Derechos Reales” (también de 2º Curso). Y esas cuatro asignaturas del Grado en Derecho se constituyen, en suma, como las materias que componen el Derecho Civil y, concretamente, los cuatro Libros que conforman nuestro vigente Código Civil español.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. • CG-02: Capacidad de organización y planificación. • CG-05: Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. • CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social. • CG-07: Resolución de problemas. • CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. • CG-12: Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación así como con la cultura de la paz y los valores democráticos. • CG-08: Trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en aquellas tareas que requieren una relación interdisciplinar. • CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. • CE-01: Demostrar un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad con sus instituciones y procedimientos identificando las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y
--------------------------------------	--

principio jurídicos.

- CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos).
- CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE-10: Capacidad para trabajar en equipo como experto en Derecho, en cada campo del Derecho y en tareas interdisciplinares, contribuyendo efectivamente a las tareas de asesorar sobre las posibles soluciones de un caso, de negociar y conciliar, así como de diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- CG-18: Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
- CG-17: Motivación por la calidad.
- CG-16: Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CE-12: Capacidad de creación y estructuración normativa.
- CU-05: Realizar investigaciones basándose en métodos científicos que promuevan un avance en la profesión.
- CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.
- CU-17: Ser capaz de concluir adecuadamente la tesis de la exposición basándose en modelos, teorías o normas, etc.
- CE-11: Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.
- CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.
- CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos.
- CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.
- CU-12: Saber cómo se han de adoptar posturas de defensa de la paz y la mediación.
- CU-11: Comprender y saber actuar ante situaciones en las que proceda defender la igualdad, particularmente las de género y las de oportunidades.
- CU-13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con

	disminución de su autonomía personal.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • Afrontar casos prácticos con garantías de éxito desde el manejo de las fuentes jurídicas del Derecho. • Defender una tesis sobre Derecho Privado ante un auditorio mediante la Oratoria Jurídica desde la organización de los conocimientos adquiridos. • Interpretar y redactar textos jurídicos de Derecho Civil desde la relación de las diversas nociones adquiridas. • Discutir con conciencia crítica el Ordenamiento jurídico desde la dialéctica jurídica. • Explicar supuestos fácticos de Derecho Civil aplicando los principios generales del Derecho y la normativa sectorial que corresponda. • Ilustrar jurídicamente a entidades y particulares desde el dominio de la normativa vigente. • Resolver problemas jurídicos desde el respeto de los valores y principios éticos inspiradores del Código Civil. • Distinguir el trabajo individual y colectivo en función de las necesidades de cada proyecto.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura	Análisis del Derecho de familia en general: desde la regulación jurídica del parentesco y la institución del matrimonio hasta las distintas clases de sucesión: la sucesión intestada, el testamento y la herencia.
Contenidos	<p>UNIDAD DIDÁCTICA 1 – DERECHO DE FAMILIA, PATRIA POTESTAD Y ALIMENTOS ENTRE PARIENTES.</p> <p><i>1. Concepto jurídico de familia y marco constitucional.</i></p> <p>1.1. Concepto y contenido del Derecho de Familia en nuestro ordenamiento.</p> <p>1.2. La familia en la Constitución española: La protección del artículo 39 de la CE.</p> <p>1.3. Familia, grupos familiares y mediación familiar.</p> <p><i>2. El ejercicio efectivo de la patria potestad.</i></p> <p>2.1. Orígenes y evolución de la patria potestad en el Código Civil español.</p> <p>2.2. Sujetos y objeto de la patria potestad.</p> <p>2.3. Contenido patrimonial: Responsabilidad civil de los padres y deberes patrimoniales de los hijos.</p> <p>2.4. Extinción, emancipación y recuperación: La inscripción registral de la patria potestad.</p> <p><i>3. El derecho de alimento entre parientes en nuestro sistema vigente.</i></p> <p>3.1. Justificación de esta obligación en tiempos de crisis: La llamada “solidaridad familiar”.</p> <p>3.2. Naturaleza y caracteres generales.</p> <p>3.3. El contenido del derecho de alimento frente a los sujetos obligados.</p> <p>3.4. Causas legales de desaparición o extinción de la deuda alimenticia en el Código Civil.</p>

UNIDAD DIDÁCTICA 2 – EL MATRIMONIO Y SUS EFECTOS JURÍDICO-ECONÓMICOS.

1. El sistema matrimonial desde la regulación actual: Celebración y efectos del matrimonio.

1.1. Antecedentes.

1.2. Concepto, caracteres y naturaleza del matrimonio civil frente al matrimonio homosexual.

1.3. Los esponsales o promesas de futuro matrimonio: El resarcimiento de los gastos asumidos.

1.4. La celebración del matrimonio y su inscripción en el Registro Civil.

1.5. Efectos, deberes conyugales y capacidad patrimonial.

2. El divorcio ante la crisis conyugal.

2.1. Causas de nulidad del matrimonio.

2.2. La separación matrimonial y sus clases: El deber de fidelidad.

2.3. La disolución del matrimonio en el sistema español: El divorcio.

2.4. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio. El convenio regulador.

3. Regímenes económico-matrimoniales.

3.1. Libertad de configuración del régimen económico-matrimonial: Igualdad conyugal, potestad doméstica y protección de la vivienda habitual.

3.2. Naturaleza contractual de las capitulaciones matrimoniales y su publicidad registral.

3.3. Reglas aplicables a la sociedad de gananciales en el Código Civil español: Gestión, cargas y responsabilidad hasta su disolución.

3.4. El régimen de separación de bienes frente a otros regímenes económicos del matrimonio.

UNIDAD DIDÁCTICA 3 – RELACIONES PATERNO-FILIALES E INSTITUCIONES DE GUARDIA O CUSTODIA.

1. La filiación: Modalidades de relaciones parentales, determinación y acciones de filiación.

1.1. La relación paterno-filial y tipología.

1.2. Presunciones aplicables a la filiación matrimonial respecto de la filiación extramatrimonial.

1.3. Hacia una clasificación de las acciones de filiación.

2. Reproducción asistida y adopción.

2.1. La reproducción asistida en la normativa vigente: La Ley 14/2006, sobre técnicas de reproducción humanada asistida.

2.2. Regulación legal de la inseminación artificial y la fecundación.

2.3. Evolución jurídica de la adopción en España.

2.4. Presupuestos, procedimiento e irrevocabilidad: La adopción en el ordenamiento jurídico español.

3. Las instituciones tutelares: Tutela y curatela.

3.1. Antecedentes: Desde la redacción originaria en el Código Civil hasta la reforma de la Ley 13/1983.

3.2. Alcance de las instituciones tutelares ante su inscripción registral.

3.3. Fundamento de la tutela: Funciones y obligaciones del tutor frente al tutelado.

3.4. Reconocimiento de la curatela como institución tuitiva.

3.5. El defensor judicial, guarda y acogimiento de menores y/o discapacitados.

UNIDAD DIDÁCTICA 4 – EL DERECHO SUCESORIO O HEREDITARIO.

1. La sucesión mortis causa.

1.1. Derecho de Sucesiones, formas de sucesión y herencia.

1.2. Fases del fenómeno sucesorio: Desde la apertura hasta la adquisición de la herencia.

1.3. Naturaleza jurídica del derecho de acrecer.

1.4. Capacidad e incapacidad sucesoria: El declarado “indigno” y el “desheredado”.

2. La sucesión testada o testamentaria: El testamento.

2.1. Orígenes.

2.2. Concepto, caracteres y contenido del testamento.

2.3. La capacidad para testar: La edad y la falta de juicio.

2.4. Supuestos de ineficacia: Revocación de las disposiciones testamentarias, caducidad y posible nulidad.

3. Las formas testamentarias en el Código Civil español.

3.1. Formas testamentarias comunes.

3.2. El testamento abierto notarial frente al testamento sin intervención del Notario.

3.3. Requisitos para dar eficacia al testamento ológrafo: Mayoría de edad, autografía, fecha y rúbrica.

3.4. El testamento cerrado.

3.5. Breve referencia a otras formas testamentarias especiales.

UNIDAD DIDÁCTICA 5 – LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS FRENTE A LA SUCESIÓN INTESTADA.

1. Disposiciones testamentarias y sustituciones: Los legados.

- 1.1. La institución del heredero.
- 1.2. Disposiciones testamentarias: A favor del alma, de los pobres y/o de los parientes.
- 1.3. Tipología de sustituciones hereditarias: Sustituyente, sustituido y sustituto.
- 1.4. La sustitución fideicomisaria.
- 1.5. Caracteres generales de los legados.

2. Ejecución e interpretación del testamento: La legítima.

- 2.1. La ejecución testamentaria: El albaceazgo.
- 2.2. La interpretación del testamento: El Tribunal Supremo y los principios interpretativos.
- 2.3. La legítima en el Código Civil español: La posible mejora.
- 2.4. Causas legales de desheredación.

3. La sucesión intestada o sin testamento.

- 3.1. Presupuestos de la sucesión intestada.
- 3.2. Los llamados "herederos abintestato".
- 3.3. El cónyuge viudo.
- 3.4. Otras formas de sucesión: Sucesión contractual, vinculada y sucesiones especiales.

UNIDAD DIDÁCTICA 6 – LA ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA Y SU PARTICIÓN.

1. Sistemas de adquisición de la herencia.

- 1.1. La adquisición de la herencia en el Derecho español.
- 1.2. La herencia yacente.
- 1.3. Caracteres comunes a la aceptación o repudiación de la herencia.
- 1.4. El derecho de deliberar.

2. Efectos de la aceptación de la masa hereditaria.

- 2.1. Formas de aceptación: Simple o a beneficio de inventario.
- 2.2. El carácter solemne de la repudiación o renuncia a la herencia y su tratamiento fiscal.
- 2.3. Efectos de la aceptación: La protección del heredero, acciones protectoras y su responsabilidad.
- 2.4. El fallecimiento del deudor concursado ante la crisis económica actual.
- 2.5. Administración de la comunidad hereditaria.

3. Partición de la herencia, colaciones y operaciones particionales.

- 3.1. La partición de la herencia en nuestro sistema actual.
- 3.2. La acción de división de la masa hereditaria.
- 3.3. Fundamento jurídico de la colación desde el Código Civil: Presupuestos y efectos.
- 3.4. Operaciones particionales.
- 3.5. Causas de ineficacia, nulidad, anulabilidad y rescisión de la partición.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

- **Estudio de caso real de aplicación práctica:** Los casos propuestos estarán basados en experiencias reales de carácter profesional y partirán de un supuesto de hecho problemático para el que el alumno deberá proponer soluciones legales.
- **Contenidos teóricos:** La explicación teórica de cada uno de los apartados del temario vendrá complementada con referencias a normativa aplicable y artículos doctrinales que puedan complementar el aprendizaje básico y la profundización en la materia.
- **Foros de Debate:** Se propondrán foros de debate en conexión con los contenidos de la asignatura que habrá de estar relacionado con noticias de actualidad o de interés general en el ámbito civil.
- **Trabajo Colaborativo:** Tiene como objetivo que los estudiantes conozcan y trabajen, conjuntamente y reflexionando de manera colaborativa, sobre las novedades que incorporan las recientes reformas legislativas en materia civil.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

- Lasarte Álvarez, C. (2019). *Principios de Derecho Civil. Derecho de Familia (Tomo VI)*. Marcial Pons.

Se constituye en una obra de referencia en materia de Derecho de Familia y su contenido se encuentra plenamente adaptado a las exigencias del EEES. Su exposición es clara e incorpora ejemplos explicativos, que resultan útiles al alumnado para el correcto seguimiento de la primera parte de esta asignatura dedicada al estudio del Derecho de Familia.

- Acedo Penco, Á. (2019). *Derecho de sucesiones. El testamento y la herencia*. Dykinson.

El estudio progresivo de las disposiciones comunes a la sucesión testada e intestada, la eficacia del testamento, los supuestos de mejora y partición de la masa hereditaria, así como el enfoque desde una perspectiva práctica, conforman una visión sistemática y ordenada del Derecho Sucesorio español, sobre la base del Código Civil y su legislación de desarrollo.

En definitiva, es un manual de referencia recomendable para la superación con éxito de

	esta segunda parte de la asignatura de “Derechos de Familia y Sucesiones”.
Bibliografía complementaria	<p>Acedo Penco, Á. (2019). <i>Derecho de familia</i>. Madrid: Dykinson.</p> <p>Albadalejo García, M. (2013). <i>Curso de Derecho Civil IV. Derecho de Familia</i>. Madrid: Edisofer.</p> <p>AAVV (2018). <i>Colección del Tribunal Supremo. Códigos comentados con Jurisprudencia sistematizada y concordancias</i>. Madrid: Lefebvre-El Derecho.</p> <p>Bendito Cañizares, M. T. (coord.) (2013). <i>Juegos Jurídicos - Derecho civil IV: derecho de familia y derecho de sucesiones</i> (cuadernos 1-4). UNED.</p> <p>Díez-Picazo, L. y Gullón A. (2020). <i>Sistema de Derecho Civil. Derecho de Familia</i>, Vol. IV (Tomo 1). Madrid: Tecnos.</p> <p>Díez-Picazo, L. y Gullón A. (2020). <i>Sistema de Derecho Civil. Derechos de Sucesiones</i>, Vol. IV (Tomo 2). Madrid: Tecnos.</p> <p>Puig Brutau, J.; Méndez Tomás, R.M.; Vilalta Nicuesa, A.E. (2005). <i>Diccionario de Acciones en Derecho Civil español</i>. Barcelona: Bosch.</p> <p>Vela Sánchez, A.J. (2016). <i>Derecho Civil para el Grado y Derecho de Sucesiones</i>. Madrid: Dykinson.</p>
Otros recursos	<p>COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualidad del Derecho de Familia • Reformas en materia matrimonial • La adopción internacional en la actualidad • Guía legal del testamento • Requisitos de las disposiciones testamentarias • Diferencias entre indignidad y desheredación <p>TEXTOS LEGALES: Además de la Constitución española, los alumnos deberán manejar un texto consolidado del Código Civil español y la legislación especial en desarrollo de las materias objeto del programa. Disponibles en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución española • Código Civil español • Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles • Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil • Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional • Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de Derecho a contraer matrimonio • Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con Discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad • Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social • Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil